

INSTRUCCIONES TECNOLOGICAS

El Consejo de Educación se ha comprometido a mejorar el sistema de enseñanza y aprendizaje en el distrito escolar. Además se ha comprometido a asegurar que este proceso de enseñanza/aprendizaje se administre eficientemente. El Consejo considera la tecnología como una herramienta importante y nos incita a utilizar computadoras y otras tecnologías para alcanzar nuestras metas.

Cuando utilizamos programas en línea y anexamos los anuncios electrónicos, el correo electrónico y el servicio de redes, mejoran las experiencias educativas de los estudiantes proporcionando así oportunidades para el personal y los estudiantes; y principalmente mejoran la eficiencia administrativa.

El Consejo dirige al supervisor escolar para que asigne a una persona que inspeccione y coordine la implementación y uso de los recursos tecnológicos del distrito. Trabajando en conjunto con el personal tecnológico y el Comité Tecnológico de la región, la persona asignada preparará al personal de distrito a utilizar la computadora y otras tecnologías y así incorporar la tecnología dentro del programa institucional.

Trabajando en conjunto con el agente de compras del distrito, el personal tecnológico y el Comité Tecnológico de la región, la persona que fué asignada será responsable de las compras y de la distribución del software, disco duro y todo lo relacionado con las tecnologías del distrito escolar. El o ella deberá preparar y presentar ante el Consejo un programa tecnológico completo que deberá ser revisado y actualizado de acuerdo a los cambios o necesidades tecnológicos que susciten.

El supervisor deberá asegurarse que los reglamentos concernientes al uso y seguridad de la tecnología del distrito sean publicados y presentados a todo el personal y a los estudiantes .

El salirse de los lineamientos establecidos por las políticas del distrito en el uso y manejo de las computadoras y otras tecnologías, se sancionará con la suspensión y/o anulación del acceso personal a estas mismas.

Política

Aceptada: 11/12/96

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO EN APOYO A LAS POLITICAS TECNOLOGICAS ADMINISTRATIVAS

INTRODUCCION

El Consejo de Educación de Mamaroneck reconoce que las telecomunicaciones y otras nuevas tecnologías cambiarán la manera en que las personas accesen, comuniquen y transfieran información y que estos cambios tendrán un impacto muy positivo en el proceso Enseñanza/Aprendizaje. Accesos a estas nuevas tecnologías harán que los estudiantes exploren en miles de bibliotecas, base de datos, anuncios electrónicos etc. , logrado así intercambiar mensajes con personas dentro y fuera del sistema escolar.

El Consejo de Educación apoya la política #4526 sobre el uso de estas tecnologías a fin de mejorar la misión escolar como parte del curriculum y para promover la eficiencia administrativa del sistema escolar.

Desafortunadamente, debido a que el acceso a estas nuevas tecnologías pueden conectar a los usuarios de una manera virtual a todos los sistemas computacionales alrededor del mundo, parte de esta información disponible puede ser controversial y objetable. Mientras que el Distrito Escolar de Mamaroneck (sin sindicato) no puede controlar la presencia de esta información; tampoco la Escuela Pública de Mamaroneck, ni los miembros del personal pueden controlar la información disponible.

El Consejo considera que los beneficios de los estudiantes y del personal en contorno con la información de los recursos, las oportunidades de comunicación y la colaboración mundial sobrepasarán esas desventajas.

Cuando sea posible, el acceso a recursos de información será diseñado para orientar a los estudiantes a aquellos que han sido analizados y evaluados. Aunque los estudiantes pueden salirse del entorno de recursos, a otros no evaluados por el personal, se les proporcionarán guías y listas orientadas a lograr los objetivos de aprendizaje. En un esfuerzo adicional para buscar la seguridad de nuestro personal docente y del cuerpo estudiantil, y porque algunos sitios contienen información, material y/o imágenes cuestionables, fuera de la extensión y secuencia del curriculum, con poco valor académico, el distrito usará programas para filtrar palabras o frases cuestionales, bloqueando accesos a aquellos sitios.

Se considera un privilegio utilizar las computadoras y/o instrumentos tecnológicos del distrito escolar. Los alumnos de primaria y secundaria, maestros y administradores, empleados adicionales al distrito escolar y miembros de la comunidad pueden utilizar estos recursos, procurando que respeten las políticas y procedimientos.

Se requerirá un permiso de la escuela y del hogar del estudiante antes de utilizar los servicios tecnológicos, y los padres y/o tutor del estudiante deberán responsabilizarse del uso de los equipos tecnológicos de sus hijos, en acuerdo con las guías y políticas de Mamaroneck.

El siguiente reglamento es una guía para el uso de las computadoras y otras tecnologías elaborado por el personal de distrito escolar, los estudiantes y su comunidad.

RESPONSABILIDADES

El supervisor escolar deberá asignar a un individuo para controlar el manejo de la tecnología.

La persona asignada será responsable de lo siguiente:

...Asegurar que el personal, estudiantes y miembros de la comunidad respeten los procedimientos y protocolos del uso adecuado de la tecnología, incluyendo los Derechos Reservados.

...Disernir e interpretar los reglamentos y las políticas del distrito, regulando el uso adecuado de dicha tecnología.

...Disponer entrenamiento para el uso de las computadoras y otras tecnologías y asegurándose que el entrenamiento sea supervisado por personal calificado.

...Supervisar el apoyo tecnológico del personal asegurándose que se cumplan los objetivos del plan tecnológico regional.

...Asignar personal que monitoree el uso de las computadoras, uso del internet, redes e-mail y todo lo relacionado con el uso de los sistemas electrónicos.

ACCESOS

Los usuarios de las computadores serán asignados con una clave. Estas claves deberán ser modificadas periódicamente por los usuarios para proteger el acceso del archivo. Los usuarios del internet no deberán publicar información personal (nombre, domicilio, teléfono,) en ningún momento.

La información de las cuentas estudiantiles serán llevadas en acorde con las leyes de archivo de estudiantes que sean aplicables, política de distrito #4226 y regulaciones administrativas que implementan la política #5300,5310 y 5311.

El individuo responsable de la tecnología de vigilancia podrá autorizar acceso externo (casa, por ejemplo) al sistema.

GUIA PARA PAGINA DE INTERNET

El distrito reonoce que una página de internet puede ser la mejor herramienta para comunicarse con la comunidad. Por tal motivo se establecerá una página donde se podrá apreciar el desempeño del personal o cuerpo estudiantil, fotografías de los estudiantes y del personal, anuncios sobre actividades y eventos escolares que se realizan en los salones de clases., etc.

Aunque la página del internet puede ser muy favorable, los usuarios deberán considerar los riesgos que esto conlleva sobre la información que proporcionan. Para esto se creó el siguiente reglamento:

- Ninguna presentación de los trabajos o fotografías de los estudiantes podrán aparecer en la página del internet sin autorización previa tanto de los padres como de la escuela. Dicha autorización se fijará al principio de los semestres tanto para Kinder, Primaria y Secundaria; en caso de que un alumno ingrese a la escuela a mediados de semestre, deberá esperarse a solicitarlo al igual manera que los otros alumnos lo hicieron.

-Deberá tomarse precaución sobre la información proporcionada del alumno. Los estudiantes nunca se deberán identificar con materiales publicados en el internet. Además no se deberá publicar un directorio escolar en la página del internet.

A continuación una guía de cómo deberán publicarse los trabajos de los alumnos, las publicaciones de las fotografías etc. Tanto en el intranet como en el internet.

PUBLICACIONES EN INTERNET

TEMAS PUBLICADOS

Título del trabajo

INFORMACION APROPIADA

Escuela
Grado que cursa
Maestro
Primer nombre

INFORMACION INAPROPIADA

Apellido
Fotografía
Otro documento que identifique al estudiante

FOTOGRAFIAS EN GRUPO

INFORMACION APROPIADA

Escuela
Grado
Materia
Nombre del maestro

INFORMACION INAPROPIADA
Nombre de los estudiantes o cualquier otra información que los identifique individualmente

FOTOGRAFIAS INDIVIDUALES

INFORMACION APROPIADA
Ninguna

INFORMACION INAPROPIADA
Cualquier información que pueda ser utilizada para identificar al alumno.

PUBLICACIONES EN EL INTRANET

Para propósitos escolares es necesaria toda información relacionada con el estudiante para facilitar al personal y a los maestros identificar al alumno.

Sin embargo, los maestros deberán limitar dicha información al mínimo, pero que sea la necesaria para lograr el objetivo. Bajo ninguna circunstancia podrá publicarse la dirección del alumno, el número telefónico o el directorio personal. Nunca es apropiado incluir cualquier información confidencial médica o psicológica.

PUBLICACIONES DE FOTOGRAFICAS DEL PERSONAL O DE TRABAJO

A todo personal que sea contratado se le deberá informar que posiblemente dentro de las actividades diarias de trabajo su fotografía o sus trabajos pudiera aparecer en la página. Si en algún momento la persona no esté de acuerdo con la publicación de su fotografía o de su trabajo, esta persona está en su derecho de declinar sobre dicha aparición. En ningún momento deberá aparecer información en la página del Internet sobre direcciones, números telefónicos, direcciones de e-mail del personal contratado.

VINCULACION CON OTRAS PAGINAS DEL INTERNET

En ocasiones las páginas de internet de otras organizaciones se vinculan con la de nuestra escuela. Los vínculos no pueden ser controlados por el distrito, por lo que no se hace responsable de los cambios, ni de los contenidos, ni de las modificaciones que pudieran ocurrir. El distrito provee estos vínculos como una oportunidad, lo cual no implica el endoso del distrito al momento de utilizarlos.

GUIA SOBRE EL USO APROPIADO DEL EQUIPO COMPUTACIONAL

A continuación se elaboró una guía que incluye los procedimientos y las limitaciones sobre el uso apropiado del equipo, el cual se deberá publicar en un lugar visible dentro del área de las computadoras, los salones de clases y en la biblioteca.

USO APROPIADO DEL EQUIPO

1. Las computadoras y equipo tecnológico deberán utilizarse únicamente con fines escolares. Los usuarios deberán considerar las responsabilidades hacia el equipo de acuerdo a las políticas, la misión escolar y a las leyes estatales y federales.
2. Los estudiantes deberán actuar conforme las políticas # 5300, 5310 y 5311 (Conductas y disciplinas de los estudiantes).
3. El nombre de la persona que fue utilizado para acceder al internet deberá ser el responsable de los gastos incurridos en caso de uso inadecuado del equipo.
4. Los usuarios de las computadoras que identifiquen algún problema con la seguridad del equipo, deberán notificar inmediatamente a un maestro, a personal administrativo o al asistente de operaciones. En ningún momento un usuario deberán mostrar a otro usuario de lo ocurrido.
5. El uso del material sobre Derechos Reservados será de acuerdo a sus doctrinas y al uso pertinente de las políticas y reglamentos.
6. La persona que sea responsable de inspeccionar el equipo tecnológico, se encargará de concientizar al personal y los estudiantes sobre las posibles implicaciones de la piratería del software.
7. Se le negará el acceso a las computadoras a aquella persona que consideren los maestros, personal administrativo y/o asistente de operaciones, un riesgo o que tenga un historial de violaciones sobre el uso inadecuado de las computadoras.

SE PROHIBE EL USO DE LAS COMPUTADORES Y EQUIPO TECNOLÓGICO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

1. Las claves de acceso o passwords no se deben compartir. La integridad de una clave es responsabilidad individual de los estiduanes.
2. Se prohíbe a los estudiantes el inteto de acceder, leer, borrar, copiar o modificar correo electrónico de otros usuarios; así como interferir deliberadamente mandando y recibiendo mensajes falsos en el correo electrónico .

3. No se podrá navegar con el nombre de otra persona dentro del sistema escolar sin permiso de algún maestro, personal administrativo o la persona que en el momento esté encargada de cuidar las computadoras.
4. Se prohíbe el intento de navegar dentro del sistema escolar con el nombre de otra persona con o sin su clave (password).
5. Se prohíbe el uso groserías o lenguaje obsceno, símbolos o fotografías que puedan ser ofensivos para otros usuarios. Acosos, mensajes de odio, discriminaciones y otro comportamiento antisocial también quedan prohibidos. Se prohíbe a los usuarios originar ese material o recibir material fuera del distrito.
6. Se prohíbe el uso del internet para "chatear" sin autorización previa de un maestro, únicamente se puede "chatear" con propósitos escolares.
7. Se prohíbe al usuario acceder a áreas restringidas por el distrito.
8. Los usuarios no deberán evadir, excederse o cambiar las cuotas fijadas por la administración. El usuario que continuamente esté violando la capacidad de los discos después de que se la haya notificado, su archivo le será retirado del sistema.
9. Se prohíbe la transición de todo material, información o violación de cualquier política o reglamento otorgado por el distrito y por la ley estatal y federal.
10. Cualquier intento de maltrato, destrucción del equipo y material hecho por personas ajenas al distrito o a las agencias y otras compañías conectadas al internet se les cancelará su permiso de uso. Estos comportamientos inadecuados incluyen insertar o crear virus en las computadoras.
11. Los estudiantes y el personal administrativo no podrán utilizar el correo electrónico para solicitar actividades comerciales, publicidad, expresar opiniones personales, actividades no lucrativas que no sean relacionadas con sus responsabilidades como estudiantes o personal docente.
12. Será considerada violación de seguridad a la persona que manipule o mal emplee el sistema computacional y que actúe inconsistentemente con las políticas o el reglamento.
13. El material con Derechos Reservados no podrá ser instalado en ninguna computadora conectada a la red del distrito sin previa autorización del autor. Solo personal específicamente autorizado podrá cargar material reservado a la red.
14. Se prohíbe duplicar material con Derechos Reservados, excepto por aquella única copia de archivo que no puede ser usado simultáneamente con la original.
15. Se prohíbe el uso de las computadoras con el fin de duplicar ilegalmente los archivos con Derechos Reservados.
16. No se podrá en el sistema computacional de la escuela para duplicar material ilegalmente,.
17. Se prohíbe el uso del internet en actividades políticas o lucros financieros personales o para promover oportunidades financieras.

18. Se prohíbe el uso del internet para el acceso y proceso de material pornográfico, textos de archivos inapropiados y/o archivos que arriesguen el sistema computacional.

BUSQUEDA DE DECOMISO

El distrito se reserva el derecho y aplica el monitoreo del uso de las computadoras del distrito, redes, correo electrónico, el uso del internet y otras tecnologías relacionadas. Por lo tanto, estudiantes, docencia y miembros de la comunidad no deberán esperar privacidad cuando usen estas tecnologías.

SANCIONES

Al usuario que sea identificado por un maestro, un administrador, el asistente o por el supervisor de operaciones como amenaza a la seguridad o que haya tenido historial de violaciones del sistema computacional se le negará el acceso al sistema de redes.

La persona que no cumpla con las políticas y reglamentos del distrito sobre el uso apropiado de las computadoras y otras tecnologías se le sancionará con la suspensión y/o cancelación del acceso al sistema tecnológico del distrito.

A las violaciones de las sanciones anteriormente mencionadas o a cualquier uso inapropiado de las computadoras del distrito, redes, correo electrónico y otras tecnologías determinadas por el supervisor tendrán como consecuencia la suspensión y cancelación de los accesos a las computadoras. Los usuarios que violen los protocolos del distrito, serán disciplinados por sus acciones y por los daños que incurran por un comportamiento inadecuado.

RENUNCIAS

El distrito escolar de Mamaroneck (sin sindicato) no garantiza que los servicios proporcionados por el sistema tengan errores o tengan defectos. El distrito no se responsabiliza de cualquier información perdida o interrupción del sistema. El distrito no se responsabiliza de ninguna obligación financiera originada por el uso no autorizado del sistema.